

**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ**

**INFORME DE ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN SOCIAL
NUEVA SEMILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
“QUITUMBE-TAMBO DEL INCA”**

Quito, 24 de octubre de 2023

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En este contexto, los servicios de atención de la Unidad Patronato Municipal San José - UPMSJ, deben adaptarse para responder de manera ágil e integral con estrategias que permitan afrontar las diferentes necesidades sociales y demandas de la población infantil en situación de pobreza, pobreza extrema, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Los Centros de Desarrollo Infantil, son un servicio intramural que tiene como objetivo fortalecer la crianza, con ternura de niñas y niños, cuidado cariñoso, nutrición adecuada y mecanismo de corresponsabilidad con la familia. Esta modalidad está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, con prevalencia a las situaciones de desnutrición.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2023-0045-O, de 16 de octubre de 2023, la Sra. Joselyn Mayorga Salazar Concejala Metropolitano solicitó a la Mgs. Fernanda Yépez Directora de la Unidad Patronato Municipal San José:

“(…) se emita un informe sobre el estado del Servicio a la Primera “Quito Cuna-Tambo del Inca”.

2. DESARROLLO

2.1. Ejecución Convenio No. UPMSJ-CONV.-CDI/66-2022 – Implementación CDI Quito Cuna

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio No. UPMSJ-CONV.-CDI/66-2022, correspondiente al Convenio de asignación no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación Social Nueva Semilla, representada legalmente por la Señora Lourdes Margoth Mogro Pérez, en

materia de equidad e inclusión social para la implementación del Centro de Desarrollo Infantil “Quitumbe-Tambo del Inca” promovido por la Unidad Patronato Municipal San José, representado legalmente por el Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Patronato Municipal San Jos, de aquel entonces.

El 22 de mayo de 2023, se suscribió las primera Adenda Modificatoria al convenio, en el cual se menciona lo siguiente:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM

“De conformidad al Informe técnico, adjunto en el memorando No. UPMSJ-DET-2023-1313-M de 20 de mayo de 2023, se procede con las siguientes modificaciones:

3.1.- En la cláusula Cuarta del Convenio: Plazo del Convenio:

Se establece:

El plazo de duración del presente convenio es a partir de su suscripción hasta el 31 de mayo de 2023. De requerirse una renovación y/o ampliación de plazo, la UPMSJ realizará la evaluación técnica correspondiente a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales pertinentes para la renovación y/o ampliación de plazo.”

Reemplazar por el siguiente texto:

“El plazo de duración del presente convenio es a partir de su suscripción hasta el 30 de junio de 2023. De requerirse una renovación y/o ampliación de plazo, la UPMSJ realizará la evaluación técnica correspondiente a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales pertinentes para la renovación y/o ampliación de plazo.”

El 22 de junio de 2023, se suscribió la segunda Adenda Modificatoria al convenio, en el cual se menciona lo siguiente:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM

“De conformidad al Informe técnico, adjunto en el memorando No. UPMSJ-DET-2023-1502-M de 21 de junio de 2023, se procede con las siguientes modificaciones:

3.1.- En la cláusula Cuarta del Convenio: Plazo del Convenio:

Se establece:

El plazo de duración del presente convenio es a partir de su suscripción hasta el 30 de junio de 2023. De requerirse una renovación y/o ampliación de plazo, la UPMSJ realizará la evaluación técnica correspondiente a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales pertinentes para la renovación y/o ampliación de plazo.

Reemplazar por el siguiente texto:

El plazo de duración del presente convenio es a partir de su suscripción hasta el 30 de septiembre de 2023. De requerirse una renovación y/o ampliación de plazo, la UPMSJ

realizará la evaluación técnica correspondiente a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales pertinentes para la renovación y/o ampliación de plazo.”

- **Desembolsos realizados para la ejecución del COVENIO UPMSJ-CONV-CDI/66-2022**

En el marco de la ejecución del Convenio UPMSJ-CONV-CDI/66-2022, para la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Quitumbe-Tambo del Inca, la Fundación Social Nueva Semilla a través de su representante legal recibió, los desembolsos, después de cumplir los requerimientos establecidos por la UMPSJ, según el siguiente detalle:

MES EJECUCIÓN	DESEMBOLSO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	LINEAMIENTO 006-I (5 MESES)	TOTAL NO EJECUTADO	VALOR A DESEMBOLSAR	CUR
ANTICIPO/OCT	11.379,18	-		-	-	11.379,18	2000002199
		6.205,62	5.173,56	1.652,43	3.521,13	6.205,62	2072000367
1. NOV	9.726,75	6.229,63	3.497,12	-	3.497,12	6.229,63	2072001011
2. DIC	9.726,75	7.247,74	2.479,01		2.479,01	7.247,74	2072001481
2023							
3. ENE	9.726,75	9.238,39	488,36		488,36	9.238,39	2072002117
4. FEB	9.726,75	8.679,61	1.047,14		1.047,14	8.679,61	2072002523
5. MAR	9.726,75	8.982,89	743,86		743,86	8.982,89	2072002957
TOTAL						57.963,06	

Es importante señalar que los justificativos de los gastos y movimientos conforme se registra en los informes técnicos y económicos entregados por la Fundación, los cuales reposan en el archivo de la Dirección Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José.

Adicional, me permito indicar que el expediente del mes de abril del 2023, se encuentra en revisión de la Dirección Financiera, con el fin de continuar con el proceso de asignación de recursos no reembolsables conforme lo establecido en el Convenio.

Los expedientes de mayo a septiembre fueron revisados en lo que respecta al tema técnico, aún no se puede revisar la parte económica porque se requiere el desembolso del mes de abril.

Cabe señalar que los respaldos económicos, del expediente del mes de abril, aún se encuentran en revisión, para proceder con el desembolso.

Sin embargo cabe señalar, que la entidad cooperante no ingresa los expedientes con la información económica de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, lo que genera retrasos en la revisión de los documentos por parte del Administrador del Convenio, razón por la cual existe retraso en los desembolsos de los meses anteriormente señalados.

- **Informe Técnico de la Unidad de Proyectos y Servicios – Niñez de la UPMSJ para la suscripción de las terceras adendas de los convenios suscritos para la implementación de los CDI Quito Cuna – octubre -diciembre 2023.**

De acuerdo al INFORME PARA SUSCRIPCIÓN DE LAS TERCERAS ADENDAS DE LOS CONVENIOS DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ Y PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO “QUITO CUNA” con UPMSJ-DET-EPSN-2023-492-IT, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Proyectos y Servicios – Niñez de la UPMSJ, para la suscripción de las terceras adendas de octubre a diciembre 2023, en el numeral

3. JUSTIFICACIÓN, numeral 3.2. Proceso de Evaluación de Calidad – Agosto 2023, numeral 3.2.3. Criterio para Restitución de Recursos, en la cual textualmente se señala:

“Es importante señalar que los convenios de asignación no reembolsable para la implementación de los Centros de Desarrollo Infantil – QUITO CUNA, del proyecto para la Atención a la Primera Infancia ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, se ha identificado que una representante legal de una entidad cooperante tiene valores

83	FUNDACION SOCIAL NUEVA SEMILLA	QUITO CUNA "QUITUMBE - TAMBO DEL INCA"
----	--------------------------------	--

pendientes de restituir por sus participación en el Proyecto GUAGUAS CENTROS, por tanto se requiere la restitución de valores y entrega de bienes, según el siguiente detalle”:

Así como en el numeral 5. Conclusiones, se señala:

“Se ha identificado una representante legal de una entidad cooperante que tiene que restituir valores a la UPMSJ, por su participación en el Proyecto GUAGUA CENTRO”.

Y en el numeral 6. Recomendaciones, del informe en mención, se señala:

“En atención de garantizar el interés superior del niño y la niña, la prioridad absoluta conforme establece el CNA y la responsabilidad el estado para garantizar y proteger sus derechos, se recomienda la suscripción de 93 adendas de los convenios suscritos, para lo cual se definen las siguientes condicionalidades:

(...) Respecto a la situación de la representante legal de una entidad cooperante, que tiene valores y bienes pendientes de restituir a la UPMSJ, se suscribirá la adenda previa el cumplimiento de sus obligaciones pendientes, de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y no se extenderá el plazo”.

2.2. Ejecución CDI GUAGUA CENTRO: Convenio entre la Fundación Patronato Municipal “San José” y la Sociedad Civil “Centro de Desarrollo Social Tambo del Inca” para la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Tambo del inca

De acuerdo al INFORME TÉCNICO Y ECONOMICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL “SAN JOSE” Y LA SOCIEDAD CIVIL “CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL TAMBO DEL INCA” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TAMBO DEL INCA D.M., con fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Apayka Montaluisa, ADMINISTRADORA DE CONVENIO, para aquella fecha, en la cual se señala:

“El Proyecto Guagua Centros fue diseñado para desarrollarse en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, que reúnan criterios de densidad poblacional de niños y niñas de 1 a 3 años en situación de vulnerabilidad con el fin de promover el mejoramiento de condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

El Proyecto Guagua Centros tiene un modelo de gestión basado en asignaciones no reembolsables, según lo previsto en los artículos 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 89 de su Reglamento y la Resolución del Concejo

Metropolitano de Quito No. C028, de 26 de enero del 2011. Las condiciones de ejecución están contenidas en actos convencionales suscritos entre el MDMQ y las beneficiarias de las asignaciones no reembolsables. Por tratarse de recursos públicos, esas asignaciones están, además, sujetas a rendición de cuentas y acciones de control, según el régimen jurídico aplicable.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 se firma el Convenio del Centro de Desarrollo Social "Tambo del Inca" con Memorando N° 155-UPMSJ-D-2017 junio 30 del 2017 y con soporte a lo establecido en el convenio sumillado por la Dirección Jurídica de la Fundación Patronato Municipal San José y firmado por la Dirección Ejecutiva como representante legal de la misma y la representante legal del Centro".

Respecto a la finalización de dicho convenio, se señala textualmente:

"Con fecha 25 de junio de 2020, la Administradora del Convenio de la UPMSJ, notificó el inicio de la composición amistosa del convenio para la posible terminación por mutuo acuerdo debido a la imposibilidad de ejecutar el convenio debido a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y locales debido a la propagación del virus COVID-19, como una medida ante la emergencia sanitaria.

Mediante la presentación del oficio S/N, de fecha 07 de julio de 2020, la asignataria del convenio, LOURDES MARGOTH MOGRO PEREZ acepta la terminación del convenio, según la Cláusula Novena numeral 9.2. Que establece: "Mutuo acuerdo de las partes".

Y en el marco del proceso de liquidación de los convenios GUAGUAS CENTROS

"Con fecha 29 de diciembre de 2021, mediante Memorando No. UPMSJ-DP-202-0343-M, suscrito por Sra. Ruth Narváez, Directora de Planificación, socializa el Manual de procesos de Liquidación de Convenios Guagua Centros versión 3.0, con el fin de continuar con la implementación de los procesos en la Unidad Patronato Municipal San José".

Instrumento con el cual los Administradores de los convenios han realizado el proceso para la liquidación de los Convenios Guaguas Centro.

Es así que mediante Memorando Nro. UPMSJ-2023-0135-M, con fecha 09 de marzo de 2023, la máxima autoridad de la UPMSJ designa al Sr. Víctor Buchelli, como Administrador del DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSE" Y LA SOCIEDAD CIVIL "CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL TAMBO DEL INCA" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TAMBO DEL INCA, el cual, en el marco de sus competencias realiza las siguientes acciones:

- Con fecha 05 de junio de 2023 el Ing. Víctor Buchelli, Administrador de Convenio, comunicó a la Asignataria del centro de Desarrollo que tiene pendiente la restitución de valores, restitución de bienes y copia de las facturas de implementación del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Tambo del Inca.
- Con fecha 05 de septiembre de 2023, el Ing. Víctor Buchelli, Administrador de Convenio, realizó el alcance a la notificación de liquidación económica por el valor de USD\$ 16.816,98 correspondiente al Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Tambo del Inca.
- Con fecha 06 de septiembre de 2023, el Ing. Víctor Buchelli, Administrador de Convenio, solicitó la entrega de la documentación soporte de los gastos ejecutados durante la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Tambo del Inca.

- Con fecha 06 de septiembre de 2023, la ex asignataria Lourdes Mogro, entregó documentación soporte de los gastos ejecutados para que se incluyan como parte de la liquidación económica.
- Con fecha 14 de septiembre de 2023, se finalizó con el proceso de revisión y justificación de gastos y valores no ejecutados durante el Convenio del GC Tambo del Inca.
- Con fecha 18 de septiembre la ex asignataria Lourdes Mogro solicitó el retiro de los bienes del GC Tambo del Inca el día 22 de septiembre de 2023.
- Con fecha 18 de septiembre el Ing. Víctor Buchelli, Administrador de Convenio, solicitó a la Dirección Administrativa de la UPMSJ, se proceda con el retiro de los bienes del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Centro.
- Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa realizó el retiro de los bienes adquiridos del centro de desarrollo infantil Tambo del Inca.
- Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Dirección Financiera aprobó los cambios en la liquidación económica quedando un valor pendiente por restituir a la Unidad Patronato Municipal San José de USD \$ 12.475,74.
- El 26 de septiembre de 2023, el Ing. Víctor Buchelli, Administrador de Convenio, se reunió con la señora Lourdes Mogro, Asignataria del Centro de Desarrollo Infantil Tambo del Inca le indicó el valor de la liquidación pendiente.
- Adicionalmente, se le insistió en la entrega de las facturas de bienes adquiridos para la implementación del Guagua Centro.
- Hasta la presente fecha no se ha realizado la restitución de los valores no ejecutados del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Tambo del Inca, el valor pendiente por restituir a la Unidad Patronato Municipal San José es de USD \$ 12.475,74.

3. ACCIONES REALIZADAS POR LA UPMSJ PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CDI QUITUMBE TAMBO DEL INCA

3.1. Articulación con el MIES para transferencia de los niños y niñas

A partir del 13 de septiembre de 2023, la UPMSJ, en coordinación con la Dirección de la Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se realizó la solicitud para la transferencia de los niños y niñas de los CDI QUITO CUNAS, para garantizar su atención, de acuerdo a los procedimientos y trámites institucionales del MIES, en función además de la voluntariedad y aceptación de los padres y madres, para realizar dicha transferencia.

Con fecha 21 de septiembre Dirección de la Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante correo institucional, responde a la UPMSJ, en la cual textualmente se señala:

“Con base a los resultados obtenidos en la verificación, mucho le agradeceré se nos haga conocer si los niños que si se encuentran registrados en el sistema SUUSEN desean ingresar a un servicios CDI MIES, para con base a esto proceder al ingreso inmediato, así como, en el caso de los niños que no se encuentran en el sistema SUUSEN, nos informe si las familia se encuentran interesadas de que su hijo o hija ingrese a un servicio CDI MIES para proceder a la aplicación de vicha de vulnerabilidad y procesamiento de la misma, y de tal manera con base a los resultados se proceda al ingreso a los CDI MIES de los niños que cumplan los requeridos”.

Con fecha 10 de octubre de 2023, por parte de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, se comunicó con la Mgs. Erika Sandoval Silva, Analista de Desarrollo Infantil Integral

de la Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito a través de correo electrónico, para solicitar el protocolo de ruta a seguir para el traspaso de las niñas y niños del CDI QUITUMBE TAMBO DEL INCA al servicio CDI-MIES.

A partir de este acercamiento, el día 16 de octubre de 2023 se acordó con la Psc. Leticia Rosero, Directora Distrital (Subrogante), realizar una reunión en el MIES DISTRITO SUR, junto con sus especialistas a partir del listado de padres de familia que acepten acceder al traspaso; se aplicará la ficha de vulnerabilidad del MIES y con sus resultados se reubicarán a los niños y niñas al CDI-MIES en el sector de SAN MARTIN.

3.2. Reuniones con representantes legales de los niños y niñas del CDI

Con fecha 28 de septiembre del 2023, el equipo de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, mantuvo una reunión con los padres y madres de familia, para explicar la situación y con el objetivo de que los niños y niñas no se queden sin atención, la UPMSJ se encuentra realizando las acciones para su transferencia a los Centros de Desarrollo Infantil del MIES, previo la aplicación de la ficha de vulnerabilidad para aquellos padres/madres que se encuentren de acuerdo.

El día viernes 29 de septiembre del 2023, el equipo de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez asistió a la reunión convocada por la Fundación Social Nueva Semilla, se explicó la situación actual del CDI, la razón del cierre y se les solicitó llenar un registro de asistencia a la reunión, asistieron 40 padres de familia, a la vez se les consultó quienes querían asistir al CDI del MIES, **solo 2 representantes respondieron que si querían que se les ayude con el proceso de cambio de CDI.**

4. CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, la UPMSJ no procede a la firma de la tercera adenda (oct-dic 2023) del COVENIO UPMSJ-CONV.-CDI/66-202, con la Fundación Social Nueva Semilla, representada legalmente por la Señora Lourdes Margoth Mogro Pérez, responsable de la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Quito Cuna “Quitumbe – Tambo del Inca”, puesto que se encuentra en proceso de liquidación del convenio GUAGUA CENTRO con un valor pendiente de restituir de USD. 12.475,74 (doce mil cuatrocientos setenta y cinco dólares americanos con /74 centavos).

La UPMSJ ha realizado las acciones para transferir a los niños y niñas del CDI Quitumbe Tambo del Inca, a los CDI del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el objetivo de mantener su atención, pero hasta el momento, únicamente se ha recibido la aceptación de dos familias.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Luis Celi	Administrador de Servicios a la Primera Infancia 1	



ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
REVISADO POR:	Elba Gámez	Coordinadora de Cuidado y Atención a la primera Infancia	
APROBADO POR:	Silvana Haro	Jefa de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez	